



# Resolución Directoral Regional

Nº 26 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 ENE 2023

## VISTO

El Memorando Nº 27-2023-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Titular de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del Artículo 16º de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del Artículo 13º del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, señala que los titulares de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, expedirán una Resolución o norma equivalente, constituyendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD, el que se instalará, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su constitución;

Que, en ese entender el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, formulará normas, planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, articulándose con el Gobierno Regional de Tacna en concordancia con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo pertinente emitir el acto administrativo.

• Estando a lo expuesto por la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatorias y TUO, en armonía con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2023-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# Resolución Directoral Regional

Nº 26 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 ENE 2023

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN** del Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que estará conformado por:

### Presidente:

- Ing. LUIS OMAR CALDERON LUYO  
Director Regional de Agricultura Tacna

### Miembros:

- Ing. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - Abog. LAURA ESPERANZA SALCEDO VALERIANO  
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
  - Lic. Adm. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE  
Director de la Oficina de Administración
  - Ing. RICARDO ENRIQUE GUIZA RIOS  
Director de la Dirección de Estadística Agraria
  - Ing. ARMANDO RIVERA MAMANI  
Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria
  - Ing. JACINTO LUIS FLOR CHAVEZ  
Director de la Dirección de Recursos Naturales
  - Abog. DIANA LILI RAMOS FLORES  
Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
  - M.V.Z. CESAR HERRERA CHIPANA  
Director de la Agencia Agraria Tacna
  - Abog. NICASIO FORTUNATO MAMANI CORONADO  
Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre
  - Ing. JAVIER RONDON ZAPATA  
Director de la Agencia Agraria Tarata
  - M.V.Z. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA  
Director de la Agencia Agraria Candarave
- ### Secretario:
- CP. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO  
Encargado del Área de Gestión de Riesgos de Desastres

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a todos los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
ARCHIVO

LOCL/lesv